



RESOLUCION No. 0667-AD-83

Lima, 16 de AGOSTO de 1983

Visto el Oficio N° 178-83 de la Federación Peruana de Ciclismo en el cual solicita autorización para la realización del II Torneo Internacional de Ruta " Santa Rosa de Lima " a llevarse a cabo del 24 al 30 de Agosto de 1983 en la ciudad de Lima, con la participación de Ecuador, Bolivia, Perú y Chile.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se han derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19035 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de Junio de 1981 se --
faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y,

De conformidad con el artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Ciclismo para que lleve a cabo el II Torneo Internacional de Ruta " Santa Rosa de Lima " del 24 al 30 de Agosto de 1983 en la ciudad de Lima, con la --
participación de Ecuador, Bolivia, Perú y Chile.

Artículo Segundo.- La presente actividad no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.

DINAD.
MMB:cg.
Exp. 2475



[Firma manuscrita]
Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

p' JEFE DEL IPD